

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**DON DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL**

**CERTIFICO:** Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **14 de marzo de 2022**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

**58.3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE EN EL MARCO DE LA ORDEN HFP/1030/2021 PARA LA GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL**

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

**Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2022/6839**

**Cargo que presenta la propuesta: CONCEJALIA DE MEDIO AMBIENTE**

**Visto el informe del Jefe del Servicio de Medio Ambiente que textualmente se transcribe:**

*“En virtud de la Orden HPF/1030/2021, de 29 de septiembre, en relación con la protección de los intereses financieros de la UE y como beneficiaria de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), existe la obligación de que toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) disponga de un **«Plan de medidas antifraude»**. Los objetivos que cubre dicho Plan, y por ende, éste en concreto, consisten en garantizar que, en los respectivos ámbitos de actuación, los fondos se utilizan de conformidad con las normas aplicables y, en particular, que existe una adecuada prevención, detección y corrección del fraude, de la corrupción y de los conflictos de intereses.*

*El Ayuntamiento de Ciudad Real, como entidad local beneficiaria de los Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), tiene la obligación de aprobar un plan antifraude dentro de los 90 días desde la notificación de ser entidad beneficiaria.*

*En este sentido, en sesión ordinaria de Pleno celebrada el 24 de febrero de 2022, se*

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

*procedió a dar lectura por parte de la Declaración Institucional contra el fraude y tolerancia cero ante el fraude en el Ayuntamiento de Ciudad Real, con la conformidad de todos del miembros de la Corporación presentes.*

*El plan elaborado incorpora las medidas para prevenir, detectar y corregir el fraude y la corrupción, establece el órgano responsable de su aplicación y designa a sus componentes.*

*Se adjunta borrador del plan para su aprobación, si procede.*

*Lo que tengo a bien informar a los efectos oportunos.”*

Considerando imprescindible la aprobación del plan para poder acceder a los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, **SE PROPONE:**

**PRIMERO.- Aprobar el Plan** que se adjunta.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del acuerdo a la Secretaría General, Servicio de Intervención, Asesoría Jurídica, Tesorería y Concejalía de Sostenibilidad y Agenda 2030.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

**SEGUNDO.-** Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Nº 2022/03-2

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº  
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 3